



**BASES LLAMADO A CONCURSO INTERNO DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE ALTO BIO BIO AÑO 2022.
LEY N°21.308 Y SU REGLAMENTO.**

La Municipalidad de Alto Bio Bio, a través de la Dirección de Salud Municipal y de acuerdo a lo establecido al artículo único de la Ley 21.308, llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de esta entidad administradora, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19.378.

I. CARGOS A PROVEER: Los cargos actualmente vacantes destinados a proveerse son los siguientes:

N° VACANTES	CATEGORIA	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	LUGAR DE DESEMPEÑO
3	B		132	Cesfam Ralco/PSR
3	C		132	Cesfam Ralco/PSR
1	F		44	Cesfam Ralco/PSR
TOTAL CARGOS: 07 CARGOS DE 44 HORAS SEMANALES				
TOTAL HORAS: 308 HORAS.				

II. DISTRIBUCIÓN DE BASES CONCURSO INTERNO: Sin perjuicio de la publicación de la resolución del Director Comunal de salud de Alto Bio Bio en un diario de circulación nacional, las bases podrán ser descargadas en la página web corporativa de la Municipalidad de Alto Bio Bio www.munialtobiobio.cl y de la página de transparencia de la Municipalidad de Alto Bio Bio.

III. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO: Los requisitos para postular e ingresar a la dotación de salud primaria, serán calificados entre Generales y Específicos, a saber:

Requisitos Generales:

- 1.- Ser ciudadano. En casos de excepción, la Comisión de Concurso Interno podrá resolver la incorporación de profesionales extranjeros a la dotación, siempre que posean título legalmente reconocido.
- 2.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, tanto en el ámbito físico como mental.
- 4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley 19.378 sobre Atención Primaria de salud Municipal. Es decir, para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c), se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d), se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud.
- 5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.



DEPARTAMENTO DE SALUD

Requisitos Específicos:

- a) Ser funcionario contratado a plazo fijo, a la fecha del llamado del concurso interno.
- b) Que el funcionario haya cumplido una antigüedad de a lo menos tres años continuos o discontinuos en modalidad de plazo fijo o contratado a honorarios sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

Para efectos de una mayor claridad, es necesario señalar que la contabilización de los años de servicios debe ser en la misma Entidad Administradora, de esta forma no se puede acumular periodos de trabajo realizados en otras comunas para efectos del actual proceso.

IV. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, indicando nombre y apellidos del postulante, conteniendo toda la documentación solicitada, dirigido a la "Comisión Concurso Interno Departamento de Salud Municipal de Alto Bio Bio, ubicada Avenida Alto Bio Bio #790, Villa Ralco, Comuna de Alto Bio Bio o al correo electrónico concursointernosaludabb@gmail.com.

Los antecedentes se recibirán en fecha acorde al cronograma del concurso interno, de lunes a jueves entre las 08:30 -13:30 horas y entre las 14:30 y 16:30 horas. y los días viernes de 08:30 -13:30 horas y entre 14:30 y 15:30 horas.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de experiencia.
2. Certificado de capacitación.
3. Certificados de capacitación no contemplados en la carrera funcionaria de la comuna del postulante.
4. Ficha con datos personales y de contacto.

Los certificados señalados en el número 1 y 2, deben ser solicitados por el postulante a la entidad administradora, acorde al art. 9 del reglamento de la Ley 21.308. Los sobres se mantendrán cerrados hasta el momento en que la Comisión de Concurso Interno se constituya.

V. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO: Se establece una Comisión de Concurso, que estará integrado por:

- a) El Director Comunal del Departamento de Salud.
- b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- d) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la federación a nivel regional.
- e) Un representante del director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.

Entre los miembros señalados, deberán elegir un secretario. Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso Interno y en el evento de continuar las diferencias, resolverá el presidente (a) de la Comisión de Concurso Interno. Cada miembro titular deberá comparecer personalmente, en caso de ausencia informará previamente y/o por escrito esta situación a la Comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose un nuevo día de trabajo de ésta en el mismo acto.



DEPARTAMENTO DE SALUD

VI. DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN: La Comisión del Concurso Interno, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso interno pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases, como así también los antecedentes tomados en consideración.

VII. REVISIÓN DE ANTECEDENTES: La comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. En caso de errores en la postulación, la comisión podrá entregar un plazo de dos días hábiles al postulante, quien podría corregirlo, previa comunicación al correo electrónico señalado en la postulación. **(Remitirse a anexo N°1)**

VIII. ANÁLISIS Y PONDERACIÓN FINAL DE PUNTAJES: En virtud de un procedimiento objetivo, los postulantes serán evaluados acorde al factor Capacitación y Experiencia, a saber:

Factor Capacitación: Para entregar puntaje a las actividades presentadas que no consten en el certificado emitido por la entidad administradora, estas deberán estar incluidas en el programa de capacitación municipal, que el servidor que la ejecute cumpla con la asistencia mínima requerida y que haya aprobado la evaluación final; siendo ponderadas de la siguiente forma:

I. El puntaje de duración de la actividad será otorgado de la siguiente forma:

- a) Menos de 16 horas: 25
- b) Entre 17 y 24 horas: 45
- c) Entre 25 y 32 horas: 65
- d) Entre 33 y 40 horas: 80
- e) Entre 41 y 79 horas: 90
- f) 80 horas y más: 100

II. El puntaje por la evaluación de la actividad será otorgado de la siguiente forma:

APROBACIÓN (NOTA)		FACTOR
EVALUACIÓN MÍNIMA	(4,0 a 5,0)	0,4
EVALUACIÓN MEDIA	(5,1 a 6,0)	0,7
EVALUACIÓN MÁXIMA	(6,1 a 7,0)	1,0

III. El puntaje del nivel técnico de la actividad será otorgado de la siguiente forma:

NIVEL TECNICO	FACTOR
BAJO	1,0
MEDIO	1,1
ALTO	1,2

Factor Experiencia Laboral: Corresponde a la contabilización del tiempo de servicio en la Salud Primaria, a saber:

TIEMPO SERVIDO	PUNTOS ASIGNADOS
Año Completo	200 puntos
Mes Completo	16.6 puntos
Días Completos	0.55 puntos

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores ya señalados.



IX. SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS: La Comisión de Concurso Interno, elaborará un informe con el listado con los postulantes ordenados de manera decreciente y en caso de existir empate en el puntaje, se procederá de la siguiente forma:

- I. Los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan.
- II. Los funcionarios que tengan una mayor antigüedad en la Dotación de Atención Primaria de Salud de la comuna.
- III. Los funcionarios que tengan la mayor antigüedad en la Atención Primaria de Salud Municipal.

X. NOTIFICACIÓN: La comisión del concurso interno deberá notificar a cada uno de los participantes en el concurso al correo electrónico señalado por ellos y si fue seleccionado o no al cargo al cual postuló.

Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar su aceptación o rechazo al cargo en un plazo de tres días hábiles desde su notificación. Si el funcionario no informa su decisión, se entenderá que el funcionario ha rechazado la contratación.

XI. DE LOS PLAZOS: Todos los plazos señalados en el Cronograma podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista una causa justificada, de la que se dejará expresa constancia en acta y dichas modificaciones serán publicadas en la página web de la entidad administradora, la cual ya fue individualizada.

Cronograma del proceso

ETAPA	FECHAS
Dictación del llamado a concurso	21 de octubre.
Publicación de Bases y llamado a concurso en página web y de Transparencia de la Municipalidad de Alto Bio Bio.	24 de octubre.
Distribución de bases.	24 de octubre al 28 de octubre.
Recepción de antecedentes	24 de octubre al 04 de noviembre.
Revisión y evaluación de antecedentes, primera preselección y corrección de errores formales	07 de noviembre al 11 de noviembre
Ponderación final de puntaje y selección de postulantes	14 de noviembre al 15 de noviembre
Notificación	21 de noviembre al 23 de noviembre
Recepción cartas de aceptación	24 de noviembre al 28 de noviembre




.....
MIRIAM CURRIO ESPUÑAN
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE ALTO BIO BIO



ANEXO 1

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO:

.....

E-MAIL:

CELULAR:

CAPACITACIONES NO CONTEMPLADAS EN CARRERA FUNCIONARIA QUE NO SE
ENCUENTREN COMPUTADAS (Adjuntar certificado respectivo)

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	INSTITUCION Y/O ORGANIZACIÓN QUE LA DICTA	N° DE HORAS DEDAGÓGICAS	NOTA

Fecha: En Alto Bio Bio a..... del mes de..... De 20.....

.....
FIRMA DEL FUNCIONARIO(A)



FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO:

.....

E-MAIL:

CELULAR:

CAPACITACIONES NO CONTEMPLADAS EN CARRERA FUNCIONARIA QUE NO SE
ENCUENTREN COMPUTADAS (Adjuntar certificado respectivo)

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	INSTITUCION Y/O ORGANIZACIÓN QUE LA DICTA	Nº DE HORAS DEDAGÓGICAS	NOTA

Fecha: En Alto Bio Bio a..... del mes de..... De 20.....

.....
FIRMA DEL FUNCIONARIO(A)